Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, al 108 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposicion oficial, sea chalquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cayo conducto denen remitirse à la imprenta.

Los numeros que no lleguen a su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamaran dentre de los ocho dias signientes. No se serviran sin previo abono los que no se reclamen

lentro de este plazo

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Enialia. 2

artagena (parrio Peral) D. Carios Moiins

Los anuncios de sunastas, los judiciales y demas disposicione: que no gozan de tranquicia de insercion. se insertaran . previa orden dei Sr. Gonernador de la provincia y previo anono de derechos con arregio a la Signiente

TARIFA DE INSERCIONES

	F 18.
De l à 100 lineas, cada linea des ancho de una columna.	0'50
De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100	0.40
De 201 en adeiante, cada linea de las que excedan de 200	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. I). g.), y Augusta Real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 53 de 22 Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 350.

nos que con fecha 11 de Abril al-OBRAS PUBLICAS

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

o en el art 66 de la tratruoción o

Providencia:

Término de La Unión.

Don Martin Perea y Valcárcel, Comendador de la Real Cruz espanola de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago de las dietas devengadas por los peritos D. Francisco de P. Oliver y Don José Saenz de Tejada, que actuaron como tales en el expediente para expropiación de fincas rústicas en término de La Unión, con destino à la construcción del trozo primero de la carretera de La Unión à San Javier, se fija el dia 2 de Marzo próximo á las doce de su mañana en la Alcaldia de La Unión.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados, al efecto de que concurran por si ó por medio de apoderado en forma á percibir el importe de las referidas dietas, según determina el art. 81 de la instrucción de contabilidad de Obras públicas vigente, y la ley y reglamento sobre expropiación forzosa. Murcia 22 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

Martin Perea.

Número 336.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA Numero 15.409.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito mi-

Hago saber: Que por D. Auselmo Bañón, en nombre de D. Francisco Ruano Blazquez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada Manuela, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos; linda por el E. con la mina «Otra Paca», y por los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca de la citada mina «Otra Paca», núm. 12.240, ó sea el mojón más al SO. de la citada mina, y desde él se medirán al O. 300 metros y se fijara la primera estaca; primera à segunda N. 200; segunda á tercera E. 300, y tercera à punto de partida S. 200 metros. .. tout on antendral roug

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello. anudah mu ovulle loo

Murcia 15 de Febrero de 1901.-Antonio Belmar.

2011267 Número 281. diche iocalidad no hau podich si

prendidos los deddeves que a cor

upundion se relacionelli, quiende

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA ADDODED SDEERLELLI 100 OMBING

Número 15.410. ci-presente calcio, para que puec

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito mi-

Hago saber: Que por D. Mariano Carrillo Pagán, vecino de Escombreras, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Los Moros, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Escombreras, paraje que llaman Cabezo del Castillico de Los Moros; linda N. terrenos del Estado; P. y S. el mar Mediterráneo, y L. terrenos de particulares; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo

la siguiente designación: Se tendrá | ley, los que se crean con derecho por punto de partida una calicata | para ello. hecha por el interesado en el centro y cúspide del citado Cabezo del Castillico de Los Moros; desde cuyo punto y en dirección S. se medirán 60 metros fijandose la primera estaca; primera á segunda E. 150; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 400, y quinta à primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Febrero de 1901.-

Antonio Belmar.

Número 280.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.404.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minerozothoguetalneo seot ob nois presente que en cunsonalmento a

Hago saber: Que por D. José Prefasi Gómez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 30 de Enero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Rebusca da, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y parajellamado Barranco del Conejo, diputación de Escombreras; liuda por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra situado tres metros al S. del centro de un pozo circular de 1'70 de diametro y 43 de profundidad, estando relacionado dicho mojón con dos visuales de referencia; una á la chimenea de la fundición de Escombreras, O. 7°S., y otra á la torreta del Castillo de Galeras, N. 45° O.; y desde dicho punto así relacionado, se medirán al N. 100 metros primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 300, tercera à cuarta O. 100; cuarta á quinta N. 100; quinta á sexta O. 300; sexta a séptima N. 100; séptima á octava O. 100; cctava á novena N. 200; novena á décima E. 200, y décima à primera S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la l

Murcia 8 de Febrero de 1901.-Antonio Belmar.

and a rest of the second of the second

经企业的 医电影 医电影的

Tercera sección.

Número 347. DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Enero de 1901.

Presidencia del Sr. González.

Asistiendo los Sres. Ibáñez y Pe-

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa el expediente instruído con motivo del recurso de queja interpuesto por D. Carlos Marin Blasco, en representación de D.º Pilar Mazarredo y D. Carmen Zabálburu, contra el Ayuntamiento de Ulea, por no haber resuelto un escrito en el que pedia suspendiese aquella Corporación sus acuerdos de 1.º y 26 de Agosto último.

La Comisión acordó declarar procedentes los reparos formulados à las cuentas de gastos carcelarios del partido judicial de Cieza, correspondientes al año 1895 à 96, que se comuniquen por conducto del Alcalde à los cuentadantes responsables à fin de que los contesten en el término de treinta días, ó subsanen los defectos anotados en el mismo plazo.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. El Presidente, José González.-El Secretario, José

Ledesma.

Quinta sección.

Número 33.

Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 7. de la provincia.—Contribución rústica.-Casco de la capital.-Primer trimestre de 1900.

Don Mariano Rios Guillamon, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à con-

notificados en segundo grado de j apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

tinuación se relacionan, quienes à | recargo del 10 por 100 sobre el impesar de figurar como vecinos de porte total del descubierto à los condicha localidad no han podido ser l'tribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas
(a) (b) o din i e	A sure particular this at our telephical sure of the sure	
•	TANDING AND A CHEAT	
e paromines 6 de l'Ouis 1 702 de aus	San Antolín.	Prophing and
	ens sa sup sel , tel , bronet es sues se ont content plant elle.	
991 1056	Antonio Caballero García. Mariano López.	7'95 4'68
.1101009	Carmen.	២០៩៣៤០ នៅក្នុង ១ ១០៤១៩ គ្រួស្រី ឧបទ១ ១៩៤១ និងប្រជាព្រះ
.112	Sissing - Note that I We is	erentel(\$1 eb
(20/170)	arin il monatte — La compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del	
1213 1219	Angela Marmuller.	28 1100 SET VOA 0-1000 C
1225 1267 1283	Catalina González Vigueras. José Soler Soler. Mr. Emmat Faya.	on For 5'91 mg
	brero de 1967 Presidondia del	indeficiency
sandh.s		anio Beltoige
e Europialor	da sectores aprobada et	
	o 2341. In the content of the conten	neith b 21
4 February 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Antonio Navarro Personal.	4'53
The state of the s	Political Lands Wards Wards	onguest.

egeniero Joie de este distrito mi- ; ch Ayuntamiento ne este biengage Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia.

Murcia 31 Diciembre de 1900 .- El Agente recaudador, Mariano Rios.

of a serious la serous Número 4.208. A abantatores anigi al a -

de mineral de dierro, situsen die schampigen abertenner

Apremio de segundo grado.-Provincia de Murcia.-3.º zona de la provincia. — Término municipal de Abanilla. — Contribución industrial. Tercer trimestre de 1900. Tel nou somety son

Don Francisco López Sánchez, Agente ejecutivo de la zona de Cieza tercera de la provincia.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

Nombre de los contribuyentes	V 2	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
José Ruvira García. José Martínez Lozano. José Antonio Lillo Tristán. José Valero Sánchez. Pedro Galiano Navarro. Francisco Peñaranda. Bartolomé Lozano Riquelme. Francisco Ros Sampére. Francisco López Gomariz.	OUGUTA Sta CL Scotte Lucks States Melicos	Funerario. Id. Id. Tienda de vinos. Id. Id. Id. Id. Venta yeso. Abaceria.	47 18 47 18 47 18 43 58 13 58 13 58

de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuot
15 16 17 18 20 21 26 27 28 30	TARIFA 1.* José Marco Rocamora. Blas Cutilla Rocamora. Gabriel Marco Rocamora. Carmelo Salar Riquelme. Antonio Tomás Ruvira. José Gaona Rivera. Ginés Ramírez. Pedro Martínez Rocamora. Francisco Cascales. Ramón Riquelme Tristán.	Id. ld. Id. Id. Cerveceria. Parador. Tablajero. Vendedor esparto. Id. Carro transporte. Idem una caballeria.	8 8 8 8 7 7 7 5 2
41 42 44 45 46 47 49	José Lajarín Salar. José Lozano González. José Juan Sebastián. Lorenzo Guardiola Ramón. Julián Ramón Marco. José Ruvira Jarín. José Antonio Lillo Tristán. José Juan Picó. Santiago Alvarez Montiel.	Molino aceite. Secretario Juzgado. Barbero. Id. Carpintero. Id. Sastre. Id.	18 7 6 6
	Pascual Masó Mateo. Anuales.	Veterinario.	13
61 1301	Don Antonio Beimana ibuna geniero dele de este distriro	-70. la latin de la participa de la latin de latin de latin de la latin de la latin de la latin de latin	
	TARIFA 5.2 Rago salien: Que per D. Ans	A minister of a gold by the Booth administration (1.300)	
54 56 57 58 59	Francisco Mellado López. Antonio Tomás Navarro. Francisco Pastor Abellán. Antonio Sánchez Mellado. José Sebastián Toca.	Horno pan cocer. Id. Id. Id. Id. Id.	4 4 4 4

En su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el art. 55 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y para continuar la ejecución contra los referidos . deudores, libro la presente en Cieza à 11 de Octubre de 1900. El Agente, Francisco López. milde por depreto de cale dat, su

Número 33. inda mana stitle Pacas, mina. 12.240.

designation. Se tenura por punto

Edicto. Cal to Bos o tada antes, y desde et ac medican

Provincia de Murcia. — Zona 7.º de la provincia. — Contribución urbana.—Casco de la capital.—Primer trimestre de 1900.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de esta zona. moltogo, establishe

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á contiquación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiente de los misgenrero dele de este distritoramos que con fecha 14 de Abril último, he dictado la siguiente:

Numero 350.

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la anterior relación. On si leusal et alta

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, senalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

en de atrasan en comitación de la comita

per D. Muddan	on O rodna ogali Thomas about Quo	na en la Alcalita i
anten en distra		co official para co
ntetant gay gion Nationalistica		whos interested as
anionsharmy st	[2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2]	
samen son en o marenen en en sen marenen en en Keren	ati. St de la 10st leronno de Cariaga bilisacion de Obras Lua Escombier da 19 y de ley y regla. Cabezo del Castilla opiasión forzasa. Huda N. Lerremos	an sammanapenng Shoorab midosuen Samana
583	Francisco Ortiz Olivares. Juan Pedro Alarcón. Juan Martínez López.	7'80 - 15'48 - 3'42

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
	Columbia Color Col	
	Carmen.	
1043	Fernando Miranda.	4'32
1091	José Martinez Pérez.	30'82
1094	Josefa López Navarro.	5'20
1163	José Cánovas Pardo.	12.22
1190	Juan Hernández Gil.	5'13
The state of the s	Maria Guillén Martinez.	7'80
isiono os		
koloni ito.	San Pedro.	or enough early side
noiomuni	i Murabius, veti 110 d cont	-Don Valentin Amste Citot da Gjost se sac
	Common terms of the common	roff is ogso, teosif str cotae, su plantast ver
2461	Isidro Serrano.	4468 468 abunes
2486	Juan Antonio Tobar González.	13.20
		Huddelys on about
	하는 것이 이번 경기 가장이 되었습니까? 그리고 있었습니다. 그가 되었습니다. 그리고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없었다면 없었다. 그 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는	utal, kartikan ose ed
	Thospid, and the College of the Coll	is all mis principal manual

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia.

Murcia 29 Diciembre de 1900.-El Agente recaudador, Mariano Rios.

Sexta sección.

Número 276. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre del año próximo pasado de 1900.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Alcalde D. José Navarro.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó dar cumplimiento á las órdenes y disposiciones insertas en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Dada cuenta de una solicitud de varios propietarios de Burete, se acordó pasarla á la Comisión de montes para examinar el terreno y dar dictamen para la resolución que proceda.

Enterada de otra instancia de D. Juan Fernandez Abril, á nombre de su principal D. José Musso y Moreno, se acordó instruir el oportuno expediente para que se hagan las reparaciones que motivan el perjuicio que experimenta.

A la certificación de los Maestros de albanileria Concejales, denunciando dos casas ruinosas, una en la calle de Granaditos y otra en la de Alpargateros, que se instruya expediente con toda urgencia y se hagan asegurar por sus respectivos dueños.

Se autorizó al Sr. Presidente para que obre como mejor le sugiera su celo en el asunto del arriendo del contingente provincial, para armonizar la marcha administrativa, con arreglo á los recursos que se cuentan.

El Sr. Presidente enteró á la Corporación de que había hecho publicar un bando sobre la enfermedad de la triquinosis, en previsión de los males que pudieran sobrevenir, y se acordó estar conformes con tan acertada disposición sanitaria.

El Concejal Sr. Piñero pregunto si en los repartos que se están for-

mando para el próximo año figura algún recargo por fallidos, y vistos los antecedentes resultó que nada consta.

También interesó el mismo senor la conveniencia de que se saque una relación de los deudores á los fondos municipales en todos conceptos, y se acordó de conformidad con la petición, y que la Comisión de Hacienda se ocupe de allegar estos antecedentes.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó el acta anterior y se acordó cumplir las órdenes insertas en la prensa oficial.

Dada cuenta de nuevo de la solicitud de los propietarios de Burete, informada por la Comisión de montes, se declara incompetente la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido.

A la solicitud de Ramón de Moya López, sobre un solar que pretende utilizar, que conforme al informe de la Comisión de Policía urbana, se amojone provisionalmente el terreno y se le reconozca para en su caso el derecho de prioridad.

A otra solicitud de Juana Bermeio Gil con expediente posesorio respecto de la finca urbana número 2.132 del Registro fiscal, que se remita todo á la Administración de Hacienda, y que se inscriba á su tiempo como previene la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Por último, se presentó y aprobó una cuenta de las obras musicales adquiridas para la banda municipal por el Sr. Director, mandándola pagar del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro. 184 Olybid

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se manda en los periódicos oficiales.

Se nombró Comisión para acompañar al capataz de cultivos, al levantamiento del acta de aprovechamiento de espartos comunales en el presente año, conforme interesa el Sr. Ingeniero Jefe.

el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes | rido. de Noviembre último, y se acordo remitirlo al Sr. Gobernador como dispone el art. 109 de la ley.

Extraordinaria del dia 18.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Esta se celebró con el solo objeto de dar cuenta el Sr. Presidente del ofrecimiento de un sumario que se instruye en el Juzgado municipal por denuncia de montes, y se acordó no mostrarse parte ni renunciar las indemnizaciones civiles que le puedan corresponder en él por sus resultas, autorizando á dicho señor Presidente para recoger los productos que quedaran sobre el terreno, en el caso de que correspondiesen al común.

Ordinaria del dia 23.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyeron y aprobarón las dos actas anteriores y se mandó cumplir las disposiciones circuladas en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

El Sr. Presidente hizo saber la presentación del Agente ejecutivo del contingente provincial, y la Corporación confirmó á éste la autorización que le tiene concedida.

Aseguida el Concejal Sr. Piñero reprodujo su moción del acta del dia 2 sobre el asunto de deudores al Ayuntamiento, contestando el Sr. Presidente, que la Comisión de de Hacienda no había presentado los trabajos confiados á su gestión, y que estaba dispuesto á prestar todo su concurso, à todo lo cual asintió la Corporación.

Se presentó, aprobó y mandó pagar la cuenta de los gastos hechos en la reparación de la calle de Ga-

barrones.

También se acordaron los medios y forma de realizar el pago de los trabalos del Censo de la población que ha de efectuarse en la noche del 31 del presente mes.

Del mísmo modo se acordó pagar el coste de las palmas traidas para el pasado Domingo de Ramos, y el importe del servicio del alumbrado público prestado por administración en el año actual.

Por último, se acordó que mientras el servicio del alumbrado por electricidad contratado no se halle en disposición de prestarse, la Corporación, para no dejar este importante ramo abandonado y la población sin tal beneficio, acuerda por unanimidad que se siga haciendo el servicio por administración en la forma que se viene verifican. do, por ser de interes general, y confiado al Concejal Sr. Piñero, que à su tiempo rendirà la oportuna cuenta.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro. The variable varround

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó prestar obediencia á las órdenes y disposiciones insertas en las «Gacetas» y Boletines oficiales. mm.o Micorosta - 1882816

Se dió cuenta de una atenta comunicación del Sr. Cura párroco, invitando à la misa que à las doce de mañana noche se celebrará en la parroquia, y se acordó acudir en Corporación para dar mayor solemnidad al acto y ejemplo à la población.

Se aprobó la cuenta del material de oficina del actual trimestre.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el próximo mes de Enero.

También se acordó abonar al tartanero Joaquin Ortega, el viaje de '

Se presentó por último, y aprobó, | llevar al Juzgado municipal á Gilico para el reconocimiento de un he-

Asimismo se acordó devolver à los rematantes de los arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y deguello de reses, sus fianzas prestadas por hallarse solventes en el pago del segundo semestre del presente año.

Y por último se aprobó y mandó pagar la cuenta de socorros á pobres transeuntes y Hermanas de la Caridad en el expresado periodo.

Cehegin 2 de Febrero de 1901. El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el Secretario certifico: Que el anterior extracto fué presentado á la Corporación municipal en sesión ordinaria del dia de ayer, y aprobado lo mandó remitir al Sr. Gobernador á los efectos legales.

Cehegin 4 de Febrero de 1901.-Alfonso Pérez Chirinos.-V.º B.º: El Alcalde, Melgares.

Número 294.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

eric Ethelmobile nome DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados en el mes de Enero próximo pasado, por esta Corporación municipal.

Supletoria de la extraordinaria del dia 2.

Se acordó, aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Formar las listas de los señores que como Concejales y mayores contribuyentes se les consideraba con derecho à la elección de Compromisarios para la de Senadores; las que habian de regir en el corriente

Sacar copia de dichas listas y que se expusieran al público hasta el 20 del corriente mes.

La distribución de fondos para el

presente mes.

Ingresar en las Arcas municipales lo recaudado en el mes de Diciembre por los derechos establecidos sobre los puestos públicos de las plazas Mayor y Nueva.

Sacar de nuevo à subasta los derechos establecidos en el Matadero público de ganados.

Exponer al público hasta el 15 del mes corriente la rectificación del padrón de vecinos para el año vigente.

No hacer reclamación alguna respecto à los pasos y servidumbres contados en este término municipal por la via férrea, linea de Albacete à Cartagena (1.º parie).

Que los pobres de esta villa correspondientes al 1.° y 2.° distrito según la división hecha, pudieran adquirir los medicamentos á que tienen derecho de la Farmacia de D. José Ruiz Yarza; conforme á lo solicitado por el Farmacéutico municipal D. Diego Sánchez Martinez.

Extraordinaria del dia 6.

Se acuerda proceder al alistamiento de los mozos que han de reemplazar el ejército en el presente ano, en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 39 de la ley de 11 de Julio, reformada y adicionada por la de 21 de Agosto de 1896, en concordancia con la de 25 de Diciembre de 1899.

Supletoria del dia 9.

Se acordó aprobar el acta de la

anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Abonar lo que había costado el arreglo de la caja municipal.

Remunerar à los Médicos municipales sus trabajos extraordinarios por diferentes conceptos.

Engravar las calles de la población y la recomposición de sus cunetas.

La reparación del camino vecinal llamado de la Serrana con la variación de la entrada que hoy tiene por la Carretera de Cartagena à Albacete.

Colocar una lámpara eléctrica en la habitación donde está la Biblioteca municipal.

Que una Comisión del Ayuntamiento visite en su nombre al Ilmo. Sr. Obispo de Avila hijo predilecto de esta villa.

Supletoria del dia 16.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Formar las secciones de contribuyentes y empleados para elegir entre ellos la Junta municipal, que ha de funcionar en el corriente año.

El pase para su informe à la Comisión de instrucción de una instancia del maestro D. Ginés de Lara y Fernández, que solicita nuevo título administrativo.

Pagar el importe de la luz puesta

en la Biblioteca.

Aprobar á favor de D. Antonio Zamorano Fernández, como mejor portor, la subasta de los derechos establecidos en el matadero público de ganados.

Ingresar en la Tesoreria de Hacienda de la provincia 8'25 pesetas
como complemento de las 15.496'36
pesetas, que ya lo estaban como
depósito previo para cursar el expediente sobre reclamación del senor Delegado por el 20 por 100 de la
venta de los productos de los espartos sobrantes de los montes comunales de este pueblo.

Que vayan à la Administración de Hacienda de la provincia en comisión, para practicar ciertas liquidaciones, el primer Teniente de Alcalde D. Sinforiano Marin Martinez y el Contador de los fondos municipales D. José Maria Navarro Gue

rao. Varios

Varios pagos.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayunta-miento en el mes de Diciembre último.

Extraordinaria del dia 27.

En ella se acordó la rectificación del alistamiento de los mozos que han de reemplazar el Ejército en el presente año.

Supletoria del día 23. 000

Se acordó aprobar el acta de la anterior y cumplir con las disposiciones oficiales.

Aprobar las listas de Compromisarios para Senadores.

También la rectificación del padrón de vecinos.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, la reforma del baden que hay en la

puerta de la villa.

Pagar el importe de la modelación facilitada al Oficial de Estadística y la adquirida para los trabajos preparatorios de la refundición de los amillaramientos.

Supletoria del dia 30.

Se acordó, aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Varios pagos.

Adquirir árboles para el paseo público de Marin-Barnuevo.

Que el Depositario de los fondos municipales compre la cera necesaria para la función de la Candelaria.

Arreglar el camino vecinal llamado del Realejo.

La variación de los individuos pertenecientes al Cuerpo de vigilancia y á la guardia rural.

Prorrogar por seis meses el contrato de consumos à favor del arrendatario actual D. Antonio Zamorano Fernández, y que se eleve el expediente formado para ello para su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Formar el padrón de cédulas personales para el año corriente y no imponerles recargo alguno.

Cieza 5 de Febrero de 1901.—El Secretario, Pascual Marin.—Visto bueno: El Alcalde, Marin-Blázquez.

Nota.—En la sesión supletoria del día 6 de los corrientes, se aprobó el precedente extracto de acuerdos, resolviendo se remitan al señor Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia; certifico.—Pascual Marín.

Octava sección.

Número 349.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

DE CIEZA

ROBERT SERVICE DE LA CONTRA DE CONTRA

Don Agustín Llopis y Candela, Jaez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se convocan licitadores à la subasta pública que deberá tener lugar el dia cuatro de Marzo próximo à las diez, en la sala addiencia de este Juzgado, de las fincas siguientes:

ingurte del secvicio del atombrado

el coste de las palmas tradus para e **Pe.etas.** s y lando Dominugo de Rumos, y e

1.ª En el término de Ojós, partido de la Solana y sillo. de los Tollos, un trozo de tierra secano Ilamaco Cañada de la olivera, con algunos olivos; que linda Saliente Doña Catalina de Bustos y Castilla; Mediodia dicha señora y Serreta del Zorzo; Poniente Anselmo Martinez Guillamón, y Norte barranco del agua amarga, su cabida seis fanegas, equivalentes à cuatro hectáreas, dos áreas y cuaren ta v ocho centiáreas; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. . . .

2. En el mismo término y partido de la Solana y sitio del Llano del Molinero, un trozo de tierra secano, plantado de majuelo de un año; linda Saliente Victoriano Massa; Mediodia camino de Mula; Poniente Eugenio Massa, y Norte rambla de Mayés; su cabida cuatro fanegas, equivalentes à dos ectàreas, sesenta y ocho àreas treinta y dos centità àreas; valorado en quinien-

3. Una casa situada en la villa de Ojós, calle antes del Corbertiz, hoy San Leandro, marcada con el número siete y no nueve como equivocadamente se dice en el embargo, consta

Pesetas.

de dos pisos con su descubierto, cuadra y varias oficinas; linda por la derecha entrando Francisco Moreno López; izquierda Isabel España Banegas; espalda calle de Cánovas Vallejo y herederos de Don Antonio Massa y España, y frente calle de su situación, es de figura irregular y ocupa una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados, y vale cuatro

TOTAL.. . . 5.750

Cuyas fincas como propias de Don Valentín Massa Morenilla, vecino de Ojós, se sacan á subasta para hacer pago á Doña Joaquina Pérez Bernal, de estos vecinos, de la cantidad de quinientas pesetas é intereses que le reclama, de cuyas fincas no existen titulos de propiedad, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta.

Dado en Cieza à ocho de Febrero de mil novecientos uno.—Agustín Llopis.—P. S. M., Domingo Perona

mapple para et proximo ano anoma

algue recento por la indost E vistos

García.

Número 324.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

obor no eniguistrate sobcot so

Don Mariano Pérez y Septién, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Antonio Puche Puchol, vecino de esta ciudad,
con morada en la calle de D. Pedro
Laflor, número trece, hijo de Angel
y Dolores, soltero, de treinta años
de edad, para que dentro del térmi
no de diez dias, comparezca ante
este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en el sumario
que se le sigue sobre disparo de arma de fuego; bajo apercibiniento
de pararle el perjuicio à que halla
lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan à la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, dejándolo á mi disposición.

Murcia catorce de Febrero de mil novecientos uno.—Mariano Pérez. —El Actuario, Abelardo Valero.

Anuncios. It may a property a property of the second secon

achenda, v ann se inscriba a s

Los anuncios de Seciedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

se expresan: deidro Sermoo. Pts. Cts. dollomotal appli ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclu-ALBUDEITE, por la subasta de pe-ALHAMA, por la subasta de cou-ALHAMA, por la subasta de varios ALGUAZAS, por la subasta de con-BLANCA, por la subasta de la Casa BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura. 30 50 BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéntico. . BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta 33.50 COTILLAS, por la subasta de consumos à venta libre. FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos à venta libre. . 38 50 FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando à concurso dos plazas de Médicos. JUMILLA, por la subasta del Ma-LIBRILLA, por la subasta de con-LORQUI, por la subasta de consu-MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado publico. Barrel 5 auto 196 7.075 MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo. MORATALLA, por la subasta del cuarto carneceria, calle de Prin. 7 n MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo. J. J. B. H. H. K. J. H. K. G. & S. MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.. ... OJOS, por la subasta de consumos à venta libre. OJOS, por la subasta de pesos y medidas. 1 .nn.on.nu. ne19om OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público. PINATAR, por la subasta de consumos à venta libre. 22 50 RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, pue tos públicos, de-

RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, pue tos públicos, deguello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.

SAN JAVIER, por la subasta de consumos.

RICOTE, por la subasta de consumos.

ULEA, por la subasta de pesos y medidas.

ULEA, por la subasta de consumos.

ULEA, por la subasta de consumos.

12 n

ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el

Segura. 17 n
VILLANUEVA, por la subasta de
consumos á venta libre y exclusiva.. 15 m
VILLANUEVA, por la subasta de

puestos públicos y alumbrado público. 12 50 YECLA, por la subasta del Matadero público. 13 m

YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos. YECLA, por la subasta de puestos de carneceria y pescaderia. YECLA, por la subasta del alum-